MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
06 ENE 1999
Exp. N° 6552 Letra H

VISTO:

La necesidad de organizar el transito vehicular urbano, dándole sentido de mano y contramano a las calles del casco urbano de la localidad de San Miguel del Monte;

CONSIDEANDO:

Que el D.E. pidió al Concejo Deliberante crear una comisión de organización del transito vehicular,

Que el mismo permita un ordenado desenvolvimiento del transito urbano,

Que en estos momentos es ineficiente y no condice con las necesidades reales, producto de un incremento del parque automotor,

Que en estos últimos tiempos se ha incrementado considerablemente trayendo como consecuencia la necesidad de un re ordenanmiento,

Por ello el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. – 2576

Articulo 1: Establece en el casco urbano de San Miguel del Monte el sentido de circulación vehicular que se establece en el plano que como ANEXO 1 pasa a formar parte de la presente Ordenanza. –

Articulo 2: Comuníquese, Regístrese y archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 5 días del mes de enero de 1999. -

ARMANDO BERNARDEZ
Secretario
Concejo Deliberante
Monte

HUGO JORGE VILLANI
Presidente
H. Concejo Deliberante
Monte

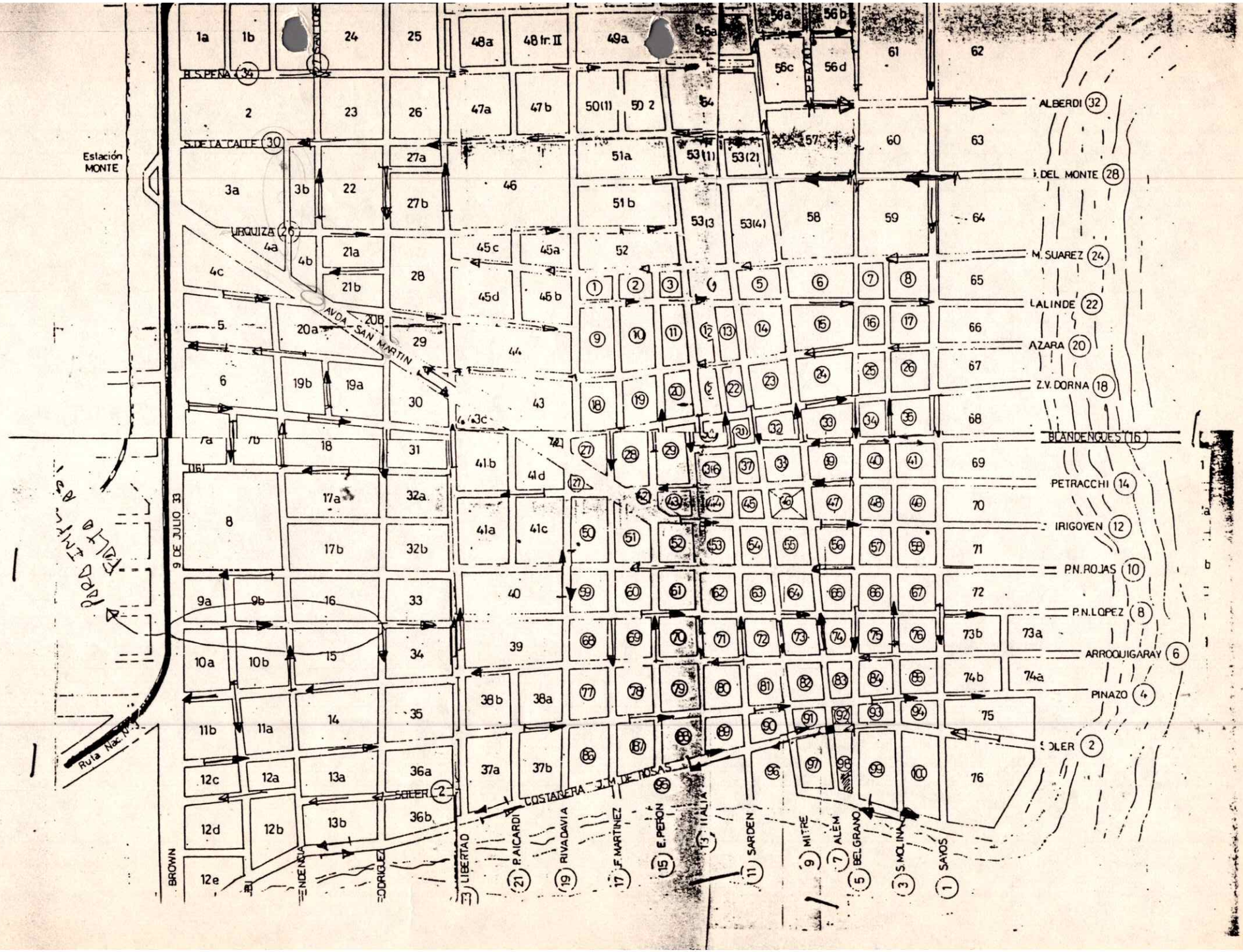

ANEXO I

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE